

Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Cine y Cultura por la Universidad de Córdoba
Universidad solicitante	Universidad de Córdoba
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Universidad/es participante/s	Universidad de Córdoba
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Artes y Humanidades, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Justificación:

1. Descripción del título

La denominación del Título se adecúa a las competencias y contenidos descritos en el plan de estudios y, además, el apartado correspondiente a "Descripción del título" se ajusta a los criterios establecidos en la "Guía de apoyo".

El enlace aportado funciona correctamente, de modo que se puede acceder a las normas de permanencia de la Universidad de Córdoba.

2. Justificación

La Memoria hace una presentación amplia y completa de los estudios previos a la formación del Grado que se presenta a verificación. Las evidencias presentadas inciden en el interés del Título propuesto.

Se hace una amplia y pormenorizada exposición de referentes internos (nacionales) desde dos facetas: la profesional y la académica (a veces con repeticiones). Asimismo, se hace una amplia exposición de referentes externos (internacionales), sobre todo de carácter académico.

La Memoria recoge con detalle y precisión los procedimientos de consulta internos y externos para la elaboración del plan de estudios de este nuevo Título. En relación a los internos, estos consistieron en la creación de una Subcomisión del Grado, compuesta por docentes de la Facultad de Humanidades. Se hace una descripción pormenorizada del trabajo desarrollado por la Subcomisión y de la recepción de alegaciones antes de la aprobación definitiva de la memoria por parte de la Junta de Facultad. En relación a los externos, estos consistieron en la creación de una Comisión Asesora Externa del Grado con empleadores y egresados. En la Memoria se recogen las conclusiones generales elaboradas por esta comisión, que son realmente pertinentes, y que fueron conocidas, aceptadas y utilizadas por la Subcomisión para la elaboración definitiva de la memoria.

3. Competencias

Las competencias básicas, generales, específicas y transversales se han definido adecuadamente, en cuanto a redacción y clasificación de acuerdo con lo establecido en el RD 1393/2007 y RD 861/2010. Las competencias están definidas de tal forma que pueden ser evaluables con el fin de comprobar si el estudiantado, al finalizar los estudios del Título, las ha adquirido.

4. Acceso y admisión de estudiantes

La Memoria recoge de manera completa y precisa la información previa a la matriculación disponible para el estudiantado de nuevo ingreso; asimismo se describen los sistemas previstos de orientación de ese nuevo estudiantado.

De acuerdo con la normativa vigente, copiada por extenso en la memoria, se describe el perfil de ingreso según a)- el acceso regulado en el art. 3 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio; b)- el procedimiento de ingreso en los estudios universitarios de Grado para las Universidades Públicas Andaluzas señalado por la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía; y c)- la resolución de 15 de febrero de 2016, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el acuerdo de 3 de febrero de 2016, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso, en el curso 2016-2017, en los estudios universitarios de

Grado.

Se describen de manera pormenorizada las características académicas del estudiantado de nuevo ingreso, así como las características personales, habida cuenta de que se trata de un Título de carácter humanístico cuyo plan de estudios incluye asignaturas obligatorias de carácter científico-técnico.

La Memoria describe los diversos mecanismos de apoyo previstos para el estudiantado matriculado; estos son: 1)- Coordinadores/as de Titulación en los títulos de grado; 2)- Plan de Acción Tutorial, que tiene tres niveles: coordinador de titulación, profesorado tutor o asesor y alumnado mentor (de cada uno de ellos se describen sus funciones, así como el cronograma de actuaciones y reuniones); 3)- Servicio de Atención a la Diversidad (SAD), que cuenta con dos unidades: Unidad de Educación Inclusiva (UNEI) y Unidad de Atención Psicológica (UNAP); y 4)- Programa de Orientación Laboral del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.

Se valora de manera muy positiva la completa información relativa a los mecanismos de transferencia y reconocimiento de créditos, ya que se presentan tablas con los créditos que se pueden reconocer por haber cursado enseñanzas superiores oficiales no universitarias, por títulos propios y por experiencia laboral y profesional acreditada. Además, se contempla el reconocimiento de créditos (como máximo 6 de entre los créditos optativos de la titulación) por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, así como por participar en programas de movilidad.

5. Planificación de la Enseñanza

La estructura del plan de estudios se ha dispuesto adecuadamente en diversos tipos de créditos (de formación básica, de materias obligatorias, de materias optativas, de prácticas externas, que son obligatorias, y de Trabajo de Fin de Grado). El plan de estudios se ha estructurado en nueve módulos, cada uno de ellos integrados por diversas materias y estas, a su vez, por distintas asignaturas.

Se describen los módulos y se completan de manera precisa las fichas relativas tanto a materias, como a asignaturas, dando cuenta no solo del tipo de materias, sino también de otros aspectos como son la planificación temporal, la lengua en que se imparten las materias, los resultados del aprendizaje previstos, los contenidos, los sistemas de docencia y evaluación, etc.

Se ha hecho una descripción coherente tanto de las actividades formativas, como de las diversas metodologías docentes propuestas (se describen un total de tres métodos docentes y hasta trece actividades formativas, que se distribuyen de acuerdo con las características de las asignaturas) y los diferentes sistemas de evaluación (se describen un total de siete

que, como en el caso anterior, se distribuyen de acuerdo con las características de las asignaturas).

No solo se han descrito las acciones de movilidad generales de la Universidad de Córdoba y de la Facultad de Filosofía y Letras, sino que se ha comenzado a elaborar un plan de acción específico para garantizar la movilidad del futuro estudiantado del Título.

Por último, se recoge de manera específica la relación de procedimientos previstos para la coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios, y se han identificado los agentes implicados.

6. Personal académico y de apoyo

La Memoria presenta una cumplida descripción del personal académico y de apoyo disponible para la correcta implantación del Grado. Se considera adecuado el profesorado disponible en relación con el número de estudiantado previsto, así como con los créditos a impartir.

Tanto el personal académico disponible, como el personal de apoyo son suficientes para la impartición del Título y no se prevén necesidades futuras.

En la memoria se hace referencia específica a los mecanismos para garantizar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y de no discriminación de personas con discapacidad en la contratación del profesorado.

7. Recursos materiales y servicios

Se han descrito los recursos materiales de la Facultad de Filosofía y Letras, así como de otros departamentos que tienen docencia obligatoria en el Título y que son de centros de ciencias o escuelas técnicas. Se han definido planes de dotación de nuevos servicios, sobre todo a partir de la convocatoria de ayudas para la adquisición de material para la docencia.

Se hace mención específica a la existencia o no de barreras arquitectónicas, y a los criterios de accesibilidad universal.

La Memoria presenta una amplia relación de empresas y entidades públicas y privadas con las que la Universidad de Córdoba ha firmado convenios para el desarrollo de prácticas y actividades formativas. Los convenios presentados están en activo y se han incluido enlaces por medio de los cuales se puede acceder a esos convenios. La memoria señala que la UCO tiene un plan específico a este respecto por medio de: a)- convenio de cooperación educativa que se firma con las entidades colaboradores; b)- departamento de orientación 'Fundecor', y c)- programa de becas de apoyo a la orientación laboral.

8. Resultados previstos

La Memoria recoge no solo una estimación de las tasas de graduación, abandono, eficiencia y abandono, sino también de otros indicadores como tasa de éxito, nota media de ingreso, grado de inserción laboral, etc. La justificación, al ser un Grado de nueva implantación, está correctamente elaborada.

La Memoria define el procedimiento general que permitirá valorar el progreso y resultados del aprendizaje del estudiantado del Título, y el órgano responsable, es decir, la Unidad de Garantía de Calidad del Título, los procedimientos para la recogida de datos, su análisis y la elaboración de propuestas de mejora. Es adecuada y pertinente la información sobre la necesidad de recogida datos.

9. Sistema de Garantía Interna de la Calidad

El Sistema de Garantía de la Calidad se contempla para el centro de la Facultad de Filosofía y Letras; se describen los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad, reglamento y funcionamiento interno. Dado que el Título objeto de evaluación es de nueva implantación, se contempla y se indica en la memoria que en caso de verificarse de forma favorable, se incorporaran a la comisión de garantía representantes de profesorado y estudiantado de este Grado.

10. Calendario de implantación

La tabla, presentada en la Memoria, recoge no solo el año en que se pretende impartir el Título, sino también el proceso de implantación que será gradual. Se valora de manera positiva que la implantación sea gradual, año a año, de tal modo que en el espacio de cuatro años saldrá la primera promoción de egresados.

No se especifica el procedimiento de adaptación del estudiantado al nuevo plan de estudios, ya que se trata de un Título 'ex novo'. El nuevo Título no supone la extinción de otro título previo.



Agencia Andaluza del Conocimiento
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ID Título 2503554

En Córdoba, a 24/04/2017

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro